



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

16 DIC 2024

ANGOL,

002600

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de fecha 11 de diciembre de 2024, presentada por "AGRUPACION LEONIDES FAUNDEZ" representada por la Presidenta Leonora Fuentes Riff.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud presentada por "AGRUPACION LEONIDES FAUNDEZ" representada por la Presidenta Leonora Fuentes Riff, quienes solicitan autorización para la instalación y funcionamiento de "Feria Navideña", en la que se expondrán y comercializaran diversos productos.
2. Que, el Municipio a través de su política pública, debe colaborar en el desarrollo de actividades que favorezcan el emprendimiento y desarrollo económico de las familias de los sectores urbanos y rurales de la Comuna.
3. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorga facultades exclusivas a los alcaldes para administrar los bienes municipales y de uso público; razón por la cual, se ha resuelto autorizar la solicitud presentada por "AGRUPACION LEONIDES FAUNDEZ", representada por la Presidenta Leonora Fuentes Riff.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo para autorizar la instalación y funcionamiento de la actividad organizada por Leonora Fuentes Riff el día y lugar solicitado y las condiciones que se establecen más adelante.

DECRETO:

1. Autorizase, Agrupación Soc. cultural y Comercial de Emprendedores representada por la presidenta Leónides Rut: 10.529.349-6, para la instalación y funcionamiento de "Feria Navideña", con 12 expositores, desde el **16 al 20 de diciembre de 2024**, ubicada en población el retiro de nuestra ciudad. Los expositores autorizados son los siguientes:

	NOMBRE EXPOSITOR	R.U.T.	RUBRO
1	Shalba Ibarra		Artículos Navideños
2	Rosa Fuentes		Juguetería y ropa
3	Leonora Fuentes		Artículos Varios
4	Isabel Aguilera		Artículos Varios y perfumes
5	Blanca Díaz		Hierbas Medicinales y Manualidades
6	Verónica Muñoz		Artículos navideños y Perfumes
7	Victoria Fuentes		Artículos de hogar queques y galletas
8	Angelayh Godoy		Artículos Navideños y Ropa
9	Gloria Muñoz		Mote con Huesillos
10	Francisca Bustos		Juguetes y Peluches
11	Lilian González		Ropa y Calzados
12	Scarleth Cartes		Queque y Calzones Rotos

2. De acuerdo a la Ordenanza Local, páguense los Derechos Municipales que correspondan.
3. Cualquier daño a la infraestructura, mobiliario y/o daños a terceros que pudiera ocasionarse Consecuencia de la realización de esta actividad comercial, será de exclusiva responsabilidad de los organizadores, así como también, la seguridad e higiene del sector.
4. Déjese constancia por parte de los interesados, en la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para su conocimiento y fiscalización.



JENN/AUM/neo
DISTRIBUCION:

- AGRUP. SOC. CULTURAL Y COMERCIAL DE EMPRENDEDORES LEONIDES FAUNDEZ.
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083